

CONSTANCIA:9 de mayo de 2022, El término de emplazamiento se encuentra vencido, sin que compareciera la requerida.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2021-00229-00

En este proceso Ejecutivo promovida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS, se dispuso el emplazamiento de la demandada AMPARO OCAMPO GOMEZ, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra , el cual quedó surtido sin que acudiera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem para que lo represente.

Así pues, se nombra a la: Dr. MANUEL BENJAMIN GOMEZ MESA quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara comunicación al correo electrónico: manuelb.gomez.2021@gmail.com para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 076 del 10/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215ef02b11b0cbb71828acff11d7c759a14ae95b277952bc3a3098dcf8a88ba4**
Documento generado en 09/05/2022 03:01:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**